



**EXPEDIENTE:** RAP/004/2018 Y SU ACUMULADO RAP/009/2018.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO MORENA Y  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
QUINTANA ROO.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**CUADERNILLOS:** CU/JRC/008/2018 Y CU/JRC/003/2018.

### **AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-177/2018, suscrito por Tracy Janyn Moreno González, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JRC-12/2018 y su acumulado SX-JRC-20/2018, remite a este órgano jurisdiccional un tomo del expediente identificado como RAP/004/2018; así como un tomo del expediente RAP/009/2018. **Conste.**- - - - -

**VISTO** lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado recurso y no habiendo recurso alguno para interponer, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

### **- - - - - ACUERDA - - - - -**

I. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-177/2018, suscrito por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibidos los expedientes originales **RAP/004/2018** y **JRC/009/2018.**- - - - -



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

II. Téngase los Recursos de Apelación registrados bajo las claves **RAP/004/2018** y **RAP/009/2018**, como asuntos definitivamente concluidos, en consecuencia, se ordena la remisión de los presentes expedientes y los cuadernillos accesorios CU/JRC/008/2018 y CU/JRC/003/2018, respectivamente, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal.- - - - -

III. En virtud de lo anterior, glóse se copia certificada del presente acuerdo a los autos del expediente RAP/009/2018 y los cuadernillos CU/JRC/008/2018 y CU/JRC/003/2018, para los efectos legales que correspondan.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- - - - -